



GRUPO PARLAMENTARIO VOX

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. JUAN LUIS STEEGMANN OLMEDILLAS, D. ANTONIO SALVÁ VERD, D. ANDRÉS ALBERTO RODRÍGUEZ ALMEIDA y DÑA. MERCEDES JARA MORENO, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el documento “Estrategia de Vacunación frente a COVID-19 en España¹, en su Actualización 2ª, de 21 de enero de 2021, del Ministerio de Sanidad-Consejo Interterritorial del SNS, se dice textualmente cuanto sigue: “(...) además, han surgido diferentes propuestas sobre reducir la cantidad de dosis, extender el tiempo entre dosis, cambiar la dosis (media dosis) o mezclar y combinar vacunas para vacunar a más personas frente a

¹ [COVID-19_Actualizacion2_EstrategiaVacunacion.pdf \(mscbs.gob.es\)](#)



COVID-19...Recientemente, en el Reino Unido se ha recomendado priorizar la vacunación con la primera dosis al mayor número de personas frente a la administración de la segunda dosis a las personas que recibieron la primera dosis. Esto se ha recomendado para las vacunas autorizadas en ese país (vacunas de BioNTech/Pfizer y de AstraZeneca) posponiendo la segunda dosis 12 semanas tras la primera”.

Como vemos, se hace mención al Reino Unido, aunque según el Comité Conjunto sobre Vacunación e Inmunización británico (*Joint Committee on Vaccination and Immunisation-JCVI*², se desaconseja perder la segunda dosis o mezclar vacunas, como se demuestra en la propia referencia sobre el calendario de vacunas: “For both Pfizer-BioNTech and AstraZeneca vaccines, a 2-dose schedule is advised” ...”JCVI advises that the second vaccine dose should be with the same vaccine as for the first dose. Switching between vaccines or missing the second dose is not advised as this may affect the duration of protection”^{3*}

(*Tanto para las vacunas Pfizer-BioNTech como AstraZeneca, se recomienda un calendario de 2 dosis”...”JCVI aconseja que la segunda dosis de la vacuna debe ser con la misma vacuna que para la primera dosis. No se recomienda cambios entre vacunas o no perder la segunda dosis, ya que esto puede afectar a la duración de la protección)

² <https://www.gov.uk/government/publications/priority-groups-for-coronavirus-covid-19-vaccination-advice-from-the-jcvi-30-december-2020/joint-committee-on-vaccination-and-immunisation-advice-on-priority-groups-for-covid-19-vaccination-30-december-2020>

³ Ídem



También podemos observar que en esta actualización el Ministerio de Sanidad, en las páginas 9 y 10, especifica que *“la separación de dosis tiene que ser de **al menos** 21 días entre la 1ª y la 2ª dosis de Moderna y de 28 días, en la de Pfizer”*.

Por otro lado, en la “Descripción de la Estrategia”, en función de la disponibilidad de dosis de vacunas, se establecen tres etapas:

1. Residentes y personal sanitario y sociosanitario que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes.
2. Personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario.
3. Otro personal sanitario y sociosanitario.

Además de otras personas consideradas como grandes dependientes que no estén actualmente institucionalizadas.

Dentro del personal de primera línea en el ámbito sociosanitario se encuentra:

- Personal que trabaja en otros centros de atención a personas mayores y de riesgo diferentes a los residenciales incluidos en el grupo 1.

De manera específica, las personas que realizan un trabajo proporcionando cuidados estrechos a personas de poblaciones de riesgo en sus hogares (mayores, personas dependientes, enfermos, etc.) se vacunarán en el grupo 4. En este grupo no se incluyen los cuidadores no profesionales (familiares, **convivientes** ...).



Siempre respecto al personal sociosanitario que no es considerado de “primera línea”, establece que sólo se vacunará al que atiende de manera profesional a grandes dependientes que no están institucionalizados. Aunque este personal se considera grupo 3, si es más factible podrá vacunarse en la misma visita que las personas a las que asisten, es decir, en el grupo 4. El personal sanitario y sociosanitario que no se incluye para vacunación en esta etapa podrá vacunarse en la etapa 2 de forma prioritaria, dentro de las categorías que recogen al personal **esencial**.

También se afirma que, en el momento actual, se recomienda mantener la pauta que ha demostrado la eficacia descrita en las fichas técnicas de las vacunas actualmente autorizadas, es decir, separación de al menos 21 días entre las dosis de Comirnaty y de 28 días en la vacuna de Moderna.

Dentro del personal del ámbito sociosanitario se dice que *“Incluye el personal que trabaja en otros centros de atención a personas mayores y de riesgo diferentes a los residenciales incluidos en el grupo 1. De manera específica, las personas que realizan un trabajo proporcionando cuidados estrechos a personas de poblaciones de riesgo en sus hogares (mayores, personas dependientes, enfermos, etc.) se vacunarán en el grupo 4. En este grupo no se incluyen los cuidadores no profesionales (familiares, convivientes...)”*⁴.

4

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/covid19/docs/COVID-19_Actualizacion2_EstrategiaVacunacion.pdf

4



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

En virtud de lo expuesto, instamos al Gobierno para que responda, por escrito, la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Va a tener en cuenta el Gobierno las indicaciones de la Organización Mundial de la Salud a la hora de establecer un límite de intervalo entre las dosis de vacunación de seis semanas?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 15 de febrero de 2021.

D. Juan Luis Steegmann Olmedillas.
Diputado GPVOX.

D. Antonio Salvá Verd.
Diputado GP VOX.

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida.

D^a Mercedes Jara Moreno.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42
gpvox@congreso.es

5

C.DIP 91351 22/02/2021 12:23

EXP_2021_002584



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Diputado GP VOX.

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Diputado GP VOX.

D^a Macarena Olona Choclán.
Portavoz Adjunta GPVOX.

C.DIP 91351 22/02/2021 12:23